



ILBAO MADRID

NA Y VALENCIA

DISTRITO POSTAL



PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

DISTRITO POSTAL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 16 de abril de 1973

Núm. 87

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 2.776

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Devolución de fianza

Por el contratista don Jesús Sanz Be... se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de los trabajos de pintura de las escaleras pincipal y servicio de la Maternidad provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por uno de los referidos trabajos.

Zaragoza, 9 de abril de 1973. — El presidente ejerciente, Gaspar Castella-

río Ribota, en término municipal de Villanueva de la Sierra (Zaragoza).

El muro tendrá unas dimensiones aproximadas de 50 metros de longitud, 0,40 metros de espesor y 1,25 metros de altura. Asimismo desea dragar una zona de cauce pegada a la margen derecha, frente a su finca, de unos 57 metros de longitud y 7,50 metros de anchura.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 5 de abril de 1973. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

vincia de Zaragoza, denominado "Sierra de la Virgen", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tauste y sito en su término municipal;

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura de la Sección Forestal de Zaragoza que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se colocaron edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados; habiendo sido remitidos los que fueron presentados a la Abogacía del Estado, que emitió el preceptivo informe sobre su eficacia legal;

Resultando que por el Ingeniero operador, a la vista del informe de la Abogacía del Estado, se procedió a la clasificación de fincas o derechos, según establece el artículo 102 del Reglamento de Montes, siendo aprobada dicha clasificación por el Ingeniero Jefe;

Resultando que después de tramitadas las debidas notificaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el punto más al Norte del monte, conocido con el nombre de "Tres Mugas", donde concurren el monte de utilidad pública número 142, "Bardena Baja", de Ejea de los Caballeros; la Comuni-

Núm. 2.677

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

El Excmo. señor Ministro de Agricultura, con fecha 14 de marzo de 1973, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 172 del Catálogo de los de utilidad pública de la pro-

SECCION QUINTA

Núm. 2.715

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Soledad Sancho Mínguez ha solicitado autorización para construir muro marginal para defensa de una finca de su propiedad lindante con el

dad de las Bardenas Reales, del término municipal de Fustiñana, de la provincia de Navarra, y el monte que se deslinda, continuando luego la fijación de piquetes numerados correlativamente hasta el número 80, desde el cual se cierra al número 1 el perímetro exterior del monte. No existen enclavados y en la parte Sur del monte se encuentra el santuario de Nuestra Señora de Sancho Abarca, al cual llega un camino que penetra en el monte en las proximidades del piquete número 38. No hubo protesta o reclamación alguna en el apeo;

Se extendieron las correspondientes actas, en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y por comunicaciones a los interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe provincial del "Icona" de Zaragoza, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el Ingeniero operador;

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia, colocado edictos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado;

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas del apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del "ICONA" de Zaragoza, tiene el honor de proponer a V. E.:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 172 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Sierra de la Virgen", de la pertenencia del Ayunta-

miento de Tauste y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Zaragoza.

Número del Catálogo: 172.

Nombre de monte: "Sierra de la Virgen".

Término municipal: Tauste.

Pertenencia: Ayuntamiento de Tauste.

Límites:

Norte, monte de utilidad pública número 142, "Bardena Baja", del término municipal de Ejea de los Caballeros.

Este, fincas particulares, del término municipal de Tauste.

Sur, finca particular de los hermanos Guallart y López de Goicoechea, del término municipal de Tauste.

Oeste, monte de la Comunidad de las Bardenas Reales, término municipal de Fustiñana (Navarra).

Los nombres de los colindantes particulares respecto del número del piquete colocado figuran en el plano.

Cabidas: Cabida total y pública, hectáreas 492,8750. No existen enclavados.

Especies: Pino carrasco y matorral de coscoja, romero y aliaga.

Servidumbres: Santuario de Nuestra Señora de Sancho Abarca y camino de acceso al mismo.

3.º Que se inscriba el monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización."

A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de abril de 1973. — El Ingeniero Jefe provincial: P. A., (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.728

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2), la venta en pública y segunda subasta, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. de las fincas especialmente hipotecadas que se describen en los edictos anunciando la primera, publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 35, del día 13 de febrero último, número 973; "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca número 40, del día 17 de igual mes; "Boletín Oficial del Estado" número 42, del día 17 del propio mes, número 1.227, y diario "Amanecer" de Zaragoza, del día 6 de dicho mes; acordada en cumplimiento artículo 131 de la Ley hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 366 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficios legales de pobreza representada por el Procurador Sr. Barrachina, contra Julio Rodríguez Carrasquilla y esposa, María del Carmen Carrasquilla Ripoll Aizpurúa, domiciliados en Basurca, 15, séptimo, Madrid; advirtiéndose a los licitadores que registrarán para segunda subasta las demás condiciones expuestas en los citados edictos.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 2.785

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Jefe del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el correspondiente de San Sebastián,

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado y el turismo matrícula NA-76.541 figura inscrito a nombre de la esposa del demandado, y el Z-57.705 a persona distinta del demandado en autos.

Zaragoza, cuatro de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.750

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 470 de 1972, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en representación de "Fermín Sobrón García", S. A., contra Luis Gómez López, vecino de Zaragoza (Santa Teresita, 41, bajos), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "Renault" 4-F", matrícula SO-5.574. Valorada en 13.000 pesetas.

Máquina escribir "Hispano Olivetti", "Lexicon 80", de 120 espacios, número 382.281 y mesa "Involca". Valoradas en 4.000 pesetas.

Máquina mantequera, sin marca, con motor de 2 CV. Valorada en 6.000 pesetas.

Batidora en chapa acero inoxidable, de 100 litros, sin marca, y motor eléctrico de 2 CV; en 4.500 pesetas.

Un compresor, sin marca, tipo BP-Sie, número 2.714. Valorado en pesetas 3.000.

Una refinadora, sin marca, con motor de 1,5 CV. Valorada en 2.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.786

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 181 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Garniro", S. A., contra don Anselmo López Romero, de Logroño, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un compresor de 3 HP; en pesetas 5.500.

2. Una dobladora, manual, de tubos; en 2.000 pesetas.

3. Un taladró marca "Redisa", de sobremesa; en 3.000 pesetas.

4. Una cortadora marca "Bokta", con disco de HSS, 300 milímetros; en 5.000 pesetas.

5. Una prensa para formica; en pesetas 2.500.

6. Una cizalla de mano; en pesetas 1.000.

7. Un taladro eléctrico de mano, marca "Casals"; en 1.500 pesetas.

8. Una soldadora eléctrica portátil; en 2.500 pesetas.

9. Herramienta manual consistente en 20 aprietos, destornilladores, 7 alicates, etcétera; en 5.000 pesetas.

Total, 28.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.751

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo de 1973, instado por "Azulejos Montañés", S. A. (Procurador señor Faro Moreno), contra don Manuel Braulio Gracia, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 16 de mayo próximo, a las diez horas.

Camión marca "Barreiros", matrícula Z-57.705; en 65.000 pesetas.

Turismo marca "Morris", modelo "Mini 850", matrícula NA-76.541; en 74.000 pesetas.

Núm. 2.729

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 251 de 1973, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de doña Dolores Fanlo Abadía, contra don Pedro Cruz Egea.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor marca "Invicta", de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador; en 9.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca "Electrolux", 300 litros; en 7.500 pesetas.

3. Una cocina de butano, sin marca visible, de cuatro fuegos con horno; en 2.000 pesetas.

4. Un comedor compuesto por una mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas con terciopelo verde y encarnado; aparador compuesto por cuatro cajones centrales y una vitrina, y un mueble aparador con dos cajones y espejo superior; en 4.000 pesetas.

5. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, pie metálico, tapizado en skai amarillo; en 3.000 pesetas.

6. Dos candelabros con cinco velas, de plata; en 2.000 pesetas.

7. Una mesa de cocina y cinco sillas, armazón metálico y tableros de formica; en 1.000 pesetas.

8. Un calentador de butano marca "Corcho"; en 1.000 pesetas.

9. Una lámpara de pie con bronce y tulipa verde; en 1.250 pesetas.

10. Un tresillo tapizado en skai y asientos de espuma; en 2.500 pesetas.

11. Un mueble biblioteca en madera de color caoba, con varios departamentos; en 4.000 pesetas.

12. Una mesa de despacho con cinco cajones, en madera; en 1.000 ptas.

Total, 38.250 pesetas.

Los bienes embargados no se encuentran depositados.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.752

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio verbal civil número 6 de 1973, instado por Antonio Saz Agudo, representado por el Procurador señor Del Campo Aráid, contra don Ramón Gómez Casanova, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

1.º Un comedor compuesto de mesa extensible de dos patas, mueble librería de tres cuerpos, tresillo skai color rojo, aparato luz de bronce ocho brazos, cuatro cuadros con marco; tasado en pesetas 8.000.

2.º Un frigorífico marca "Fagor", de 200 litros; en 5.000 pesetas.

3.º Una lavadora automática, marca "Crolls"; en 8.000 pesetas.

4.º Un taquillón color caoba; tasado en 1.000 pesetas.

Total, 22.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiendo posturas que no cubran los tercios de la tasación. Tales bienes que tiene depositados el demandado, podrán ser examinados.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.790

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 590 de 1972, instado por Mariano Martín Valencia, representado por el Procurador señor Juste Sánchez contra Mariano Acón Cantería, se sacan a pública subasta, por primera vez, por quiebra, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Una furgoneta "Ebro F-100", matrícula Z-93.502; en 70.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 9 de mayo próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiendo posturas que no cubran los tercios de la tasación. Tales bienes que tiene depositados el demandado, podrán ser examinados.

Zaragoza, diez de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año	800

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones